

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
PERIODO LEGISLATIVO 2022 - 2026.
373ª LEGISLATURA**

1

**ACTA DE LA SESIÓN N°137
MIÉRCOLES 16 DE ABRIL 2025, DE 15:07 A 15:49 HORAS.**

SUMA

1.- Inició la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para permitir la habilitación de cementerios de mascotas. Boletín N°16.669-12.

2.- Continuó la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N°19.300, de Bases Generales de Medio Ambiente, en materia de responsabilidad por daño ambiental boletín N°15.791-12.

ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el presidente de la Comisión, diputado Jaime Araya.

Asistieron, las diputadas y diputados miembros de la Comisión: Jaime Araya, Mónica Arce, Eduardo Cornejo, Félix González, Cristóbal Martínez, Daniel Melo, Hugo Rey y Clara Sagardía.

La diputada Yovana Ahumada reemplazó, en esta sesión, a la diputada Sara Concha.

Asimismo, estuvieron presente los diputados Viviana Delgado y Héctor Ulloa.

Como invitados, participaron para el primer punto, el diputado Héctor Ulloa Aguilera, como autor del proyecto. Se encuentra presente la Ministra de Medio Ambiente, señora Maisa Rojas Corradi, junto a las asesoras señoras Gladys Guzmán y Rocio Fondón. Para el segundo punto, la diputada Viviana Delgado, como autora del proyecto.

Asistieron a la comisión, la Secretaria Abogada, señora Ana María Skoknic Defilippis, el abogado asistente, señor Ignacio Vásquez y, la secretaria ejecutiva, señora Silvia Rivas.

CUENTA

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que "Dicta normas sobre protección de personas defensoras de la naturaleza y los derechos humanos medioambientales". BOLETÍN N° 16886-12. (150-373). Boletín: 16886-12

1

2.- Oficio del Secretario General (N°20332), mediante el cual comunica a la Comisión de Medio Ambiente que la Sala accedió a su petición en orden a refundir los proyectos de ley correspondiente a los boletines Nos 16680-12 y 17465-12 (prohíben en coleo). Boletín: 16680-12, 17465-12

3.- Oficio de la Ministra de Salud (N°6562), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre si es posible realizar algún tipo de actividad recreacional en la plaza, conocida como de bolsillo, que se emplazó al interior del paño contaminado del sector de Las Salinas, en la comuna de Viña del Mar, durante febrero de 2023. Respuesta Oficio N°: 319/12/2024

4.- Oficio de la Ministra de Salud (N°6617), mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre las acciones que ha implementado, en relación con los recientes episodios de cuadros de mixomatosis detectados en conejos y algunas liebres en sectores de Lampa, Colina y Tiltil, en la provincia de Chacabuco. Respuesta Oficio N°: 370/12/2024

5.- Oficio del Subsecretario de Medio Ambiente (N°2409), mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre el estado de avance de la ejecución de las medidas previsionales del Plan de Descontaminación de Calama. Respuesta Oficio N°: 395/12/2025

6.- Oficio del Subsecretario de Medio Ambiente (N°2441), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre la situación que está sucediendo en el altiplano de la región de Arica y Parinacota, debido al volcamiento de un camión boliviano con más de 10.000 litros de diésel en el río Taipicahue, Respuesta Oficio N°: 399/12/2025

7.- Oficio del Subsecretario de Medio Ambiente (N°2459), mediante el cual responde a uno de la Comisión sobre un nuevo punto de quemas ilegales en el sector Altos La Portada en la región de Antofagasta. Respuesta Oficio N°: 403/12/2025

8.- Oficio de la Directora Nacional de Aduanas (N°2635), mediante el cual responde a uno de la Comisión e informa sobre las denuncias de desastre ambiental y agrícola en la región de Arica y Parinacota, debido a la presencia de mosca de la fruta. Respuesta Oficio N°: 387/12/2025

9.- Oficio del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (N°1430), mediante el cual remite glosa presupuestaria, en cumplimiento a la Ley de Presupuestos 2025.

10.- Oficio del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (N°1431), mediante el cual remite glosa presupuestaria, en cumplimiento a la Ley de Presupuestos 2025.

11.- Invitación del Seremi Medio Ambiente de la región de Valparaíso al Lanzamiento de Proyecto GEF de Instrumentos Económicos para la Conservación de la Biodiversidad.

12.- Solicitud de audiencia de la Fundación Derecho y Defensa Animal para participar en el debate del proyecto de ley boletín N° 16.669-12, que modifica la ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, para permitir la habilitación de cementerios de mascotas. Boletín: 16669-12

13.- Boletín de Economía BCN N° 101 Abril de 2025 Coyuntura Económica Nacional y Escenario Internacional.

14.- Nota del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes, mediante la cual informa el reemplazo de la diputada Sara Concha por la diputada Yovana Ahumada, durante la sesión de hoy.

VARIOS

Se realizaron puntos varios que se materializaron en acuerdos.

ACUERDOS

Se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Oficiar a la Ministra del Medio Ambiente para que informe sobre el estado del proceso de declaración del Parque Nacional Taltal u otro instrumento jurídico o medida de conservación del mismo, a fin de proteger el patrimonio natural y cultural de la zona, teniendo en consideración las intervenciones realizadas por particulares que afectan la flora y fauna del sector. (Solicitud diputada Ahumada)

2. Oficiar a la Ministra del Medio Ambiente para que informe sobre las medidas que se adoptarán para resguardar y proteger el sector de Roca Roja en la comuna de Antofagasta, debido a la intervención de particulares en la zona y la presencia de un cementerio de mascotas que afectan las actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho lugar. (Solicitud diputada Ahumada)

3. Oficiar al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de Antofagasta para que informe sobre las medidas que se adoptarán para resguardar y proteger el sector de Roca Roja, debido a la intervención de particulares en la zona y la presencia de un cementerio de mascotas que afectan las actividades deportivas y recreativas que se realizan en dicho lugar (Solicitud diputada Ahumada)

ORDEN DEL DÍA

1.- Inició la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para permitir la habilitación de cementerios de mascotas. Boletín N°16.669-12.

El diputado Héctor Ulloa destacó la relevancia y urgencia de esta iniciativa. Señaló que, en lo personal, está plenamente convencido de la importancia de este proyecto, tanto para quienes lo impulsan como para un amplio número de diputados y diputadas de manera transversal. A su juicio, se trata de una propuesta que responde a una necesidad real y creciente en distintas comunas del país.

Agradeció a la presidencia y a la comisión por poner el tema en tabla, resaltando que se trata de una modificación significativa a la ley orgánica municipal, al establecer como deber de los municipios la habilitación de cementerios y crematorios de mascotas. Subrayó que esta obligación responde no solo a una necesidad logística o sanitaria, sino también a una transformación en la manera en que las personas perciben y valoran a los animales de compañía.

Argumentó que, en la actualidad, las mascotas no son vistas simplemente como animales, sino como miembros de la familia, compañeros de vida que brindan amor, compañía, protección y afecto incondicional. Esa relación afectiva, recalcó, merece respeto y reconocimiento. En este sentido, enfatizó que muchas familias hoy en día deben recurrir a enterrar a sus mascotas en patios o sitios improvisados, sin normas sanitarias claras, lo que genera serios riesgos y consecuencias.

Citó datos del primer estudio de población animal en Chile, realizado en 2021 por la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Católica, que estimó la existencia de más de 12 millones de perros y gatos con dueño, y alrededor de 4 millones sin supervisión. Con estos antecedentes, ejemplificó situaciones como la de San Pedro de la Paz, donde existe un cementerio improvisado para mascotas que ha crecido sin regulación, o en Puerto Montt, donde las familias ocupan terrenos privados ante la falta de opciones formales para el entierro de sus animales.

Además, hizo alusión a la transformación urbana que vive el país, señalando que, con el encarecimiento del suelo y el crecimiento vertical de las viviendas sociales, muchas familias ya no cuentan con patios para dar sepultura a sus mascotas, lo que agrava la necesidad de espacios adecuados.

También recordó que ya existe un antecedente legislativo en esta materia, refiriéndose a un proyecto impulsado por la diputada Marcela Hernando, que buscaba modificar la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas creando cementerios y crematorios mediante un nuevo título dentro de la ley N°21.020.

Explicó que la iniciativa en debate propone modificar el artículo 5 de la ley N° 18.695, incorporando una nueva letra “P” que obligue a los municipios a elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar un plan comunal para la habilitación de cementerios y crematorios de mascotas. Según sostuvo, este proyecto no solo permite que exista un espacio digno y adecuado para el descanso final de los animales de compañía, sino que también protege el medio ambiente y la salud pública, al mismo tiempo que resguarda los recuerdos y sentimientos de quienes consideran a sus mascotas como parte de su familia.

La diputada Ahumada manifestó su total respaldo a la iniciativa, adhiriendo a las palabras previamente expresadas por el diputado Ulloa. En su intervención, relató que hace más de un año presentó un proyecto de resolución que abordaba precisamente esta problemática, reconociendo que se trata de una situación que afecta a comunas de todo el país, incluida su región, Antofagasta.

En ese contexto, describió con detalle el caso de dos sectores específicos donde esta realidad se ha hecho evidente. Mencionó La Rinconada como uno de los lugares que actualmente funciona como cementerio informal para mascotas. Recordó también lo ocurrido anteriormente en un terreno cercano al humedal en La Costanera, donde una empresa removió la tierra con maquinaria pesada, destruyendo los lugares donde muchas familias habían enterrado a sus animales, sin que estas pudieran siquiera reaccionar. Asimismo, indicó que la situación se repite en otro sector conocido como Roca Roja.

Recalcó que esta no es solo una cuestión emocional o familiar, sino también un tema de salud pública y medioambiental. Subrayó que muchas familias y organizaciones buscan dar un destino digno a sus mascotas fallecidas, incluso recurriendo a servicios de cremación. Sin embargo, señaló que estos procedimientos pueden costar entre 80 mil y más de 100 mil pesos, lo cual representa una barrera insalvable para quienes no cuentan con los recursos suficientes.

Expresó su preocupación por el acceso desigual a una despedida digna para los animales, dejando en evidencia que quienes no tienen medios económicos, simplemente no pueden optar por una alternativa adecuada. Recalcó la necesidad de contar con espacios apropiados, habilitados y reconocidos formalmente para este fin.

Además, relató que en algún momento sostuvo conversaciones con la ex Seremi de Bienes Nacionales, quien mostró disposición para trabajar en esta línea, pero surgió el problema de siempre: ¿quién se haría cargo? Las organizaciones animalistas, explicó, no tienen recursos permanentes y, por tanto, no pueden asumir una responsabilidad de esa magnitud sin apoyo estatal.

En este sentido, remarcó que si bien el proyecto es importante, también debe acompañarse de una implementación realista y concreta. Advirtió que iniciativas como esta requieren no solo voluntad legislativa, sino también recursos claros y definidos, además de una bajada efectiva en los niveles operativos. Como ejemplo, mencionó la conocida “Ley Cholito”, que, a pesar de su promulgación, ha tenido dificultades en su aplicación precisamente porque no considera el financiamiento necesario para su ejecución a nivel municipal.

Por ello, hizo un llamado al Ejecutivo a involucrarse activamente en esta causa, valorando su carácter noble y su impacto positivo tanto para los ciudadanos como para los animales abandonados que, con suerte, llegan a manos de una organización que les ofrece un destino digno.

Por último, destacó el esfuerzo que estas agrupaciones realizan a diario, muchas veces asumiendo grandes costos, pero siempre buscando la mejor forma de honrar a quienes consideran más que mascotas: compañeros de vida.

La diputada Delgado expresó su agradecimiento por la presentación de esta iniciativa, impulsada por el diputado Ulloa, destacando que se trata de un problema común que afecta a todos los distritos del país. Desde su experiencia territorial, ejemplificó con el caso del Parque Intercomunal de Lo Prado, donde existe un cementerio improvisado de animales que fue denunciado el 13 de noviembre de 2022, pero que, lejos de desaparecer, ha ido creciendo con el tiempo. Comentó que los vecinos construyen cruces y pequeñas casas conmemorativas para sus animales, lo que da cuenta de la necesidad emocional de despedirlos con dignidad.

Para la diputada, la raíz del problema es clara: el Estado no se ha hecho cargo de una realidad evidente. Insistió en que los animales ya no son considerados “bestias” o seres inferiores, como en el pasado, sino miembros de la familia. Subrayó que no se puede aceptar que se disponga de ellos como simples objetos, tirándolos a la calle para que los retire un camión de basura. En cambio, argumentó que estos animales de compañía tienen un rol esencial, especialmente para los adultos mayores en una sociedad que está envejeciendo. En su visión, forman parte importante de la salud mental de muchas personas, y esa dimensión debe ser reconocida por las políticas públicas.

También abordó los efectos sanitarios del problema. Explicó que los cementerios improvisados generan malos olores, proliferación de moscas y riesgo de que otros animales desentierren a los que han sido enterrados superficialmente. Señaló que todo esto constituye una emergencia sanitaria real, particularmente grave en espacios públicos como parques, donde se concentran niños y familias los fines de semana. Desde ese lugar, hizo un llamado a tomar el tema con seriedad,

afirmando que se trata de algo realmente importante que no ha sido abordado de forma adecuada hasta ahora.

Más allá del problema puntual de los cementerios, planteó una reflexión más amplia sobre el acceso al cuidado veterinario en Chile. Relató una experiencia personal reciente, en la que debió pagar cien mil pesos por la atención de su perro, y denunció que, en general, los servicios veterinarios son prohibitivos para muchas personas. En ese contexto, expresó su inquietud sobre el hecho de que el Estado financie la educación gratuita de veterinarios, pero que luego no exista un mecanismo que les exija retribuir ese beneficio de manera solidaria.

Propuso, por tanto, avanzar en una legislación complementaria que obligue a los veterinarios que hayan estudiado gratuitamente con fondos públicos a devolver, al menos por dos años, parte de ese beneficio mediante trabajo social con organizaciones animalistas. Según indicó, esta sería una forma justa de canalizar la ayuda estatal hacia quienes más lo necesitan, especialmente en un ámbito donde el lucro ha dejado a muchas familias sin acceso a cuidados básicos para sus animales.

Finalmente, reiteró su apoyo al proyecto y manifestó su esperanza de que este proceso legislativo llegue a buen término. Enfatizó que los cementerios de animales no solo deben existir, sino que también deben ser accesibles económicamente para todas las personas, reafirmando el compromiso de legislar en favor del bienestar animal y del derecho de las familias a despedirse de sus mascotas con el respeto y la dignidad que merecen.

El diputado Araya expresó su reconocimiento a la iniciativa presentada por el diputado Ulloa, felicitándolo por abordar un tema que considera relevante y necesario. No obstante, estimó necesario clarificar el contenido específico de la propuesta, planteando una interrogante que apuntaba a comprender con mayor profundidad el alcance práctico de la modificación legal.

Hizo referencia directa a la redacción del proyecto, citando la parte que establece que los municipios deberán “elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar un plan comunal para la habilitación de cementerios de mascotas”. A partir de esa formulación, manifestó su interés por conocer más a fondo el sentido exacto de la disposición. En particular, preguntó si lo que el proyecto busca es que los municipios tengan la facultad o, más bien, la obligación de construir estos cementerios o crematorios. También sugirió que sería útil que se explicara si el objetivo es permitir que los municipios puedan ejecutar directamente estas obras o si se trata simplemente de una planificación general.

El diputado Ulloa explicó con mayor detalle el sentido y el alcance del proyecto de ley que impulsa. Comenzó señalando que la iniciativa busca incorporar, dentro de las diversas facultades y obligaciones establecidas en la Ley N° 18.695, la obligación explícita por parte de los municipios de elaborar, ejecutar y

mantener un plan comunal para la habilitación de cementerios y crematorios de mascotas. Según explicó, esto no es una facultad optativa ni una simple recomendación, sino una medida concreta que, de aprobarse, pasaría a formar parte del marco normativo obligatorio para los gobiernos locales.

Enfatizó que el proyecto busca dar respuesta institucional a una realidad que ya ocurre de manera informal y desregulada en muchas comunas del país. Haciendo referencia al testimonio de la diputada Delgado, afirmó que hoy existen múltiples sectores donde, sin regulación alguna, los privados han comenzado a crear zonas espontáneas de entierro de animales. Estos espacios, explicó, comienzan con algunas cruces pequeñas y con el tiempo se amplían, transformándose en cementerios improvisados, muchas veces ubicados en terrenos inmobiliarios, parques o áreas públicas, sin que exista ninguna norma sanitaria, ni control municipal, ni coordinación con autoridades competentes.

Frente a esa realidad, planteó que lo que propone el proyecto es que sean los municipios -no los privados- quienes asuman esta responsabilidad, a través de un plan comunal desarrollado con participación ciudadana. Aclaró que esto implicaría la habilitación de terrenos aptos, lo que podría incluir la compra de suelo o la utilización de terrenos municipales ya existentes. En ese sentido, señaló que muchas comunas ya disponen de terrenos adecuados para esta finalidad. Mencionó como ejemplo el caso del municipio de Puerto Montt, que actualmente cuenta con un vivero municipal de más de 15 hectáreas, lo cual demuestra que en muchos casos no sería necesario realizar grandes inversiones, sino simplemente dar uso a espacios disponibles, incluso fuera del radio urbano.

Asimismo, subrayó que la habilitación de estos cementerios o crematorios deberá hacerse en coordinación con la autoridad sanitaria, es decir, con el Ministerio de Salud. Acotó que este vínculo con la institucionalidad sanitaria es fundamental, ya que uno de los objetivos principales del proyecto es evitar los riesgos que hoy representa la existencia de cementerios clandestinos, los cuales pueden convertirse en focos de infección o generar consecuencias negativas para el medio ambiente y la salud pública.

En resumen, declaró que este proyecto no es más que la formalización de una práctica que ya existe de manera desregulada, pero que ahora se pretende ordenar, normar y ejecutar bajo criterios técnicos, sanitarios y con participación ciudadana. Recalcó que no se trata solo de un gesto afectivo hacia las mascotas, sino también de una medida necesaria desde el punto de vista de la salud pública y de la gestión municipal responsable.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas intervino para entregar una aclaración institucional respecto al rol que su cartera desempeña en esta materia. Comenzó su intervención reconociendo la importancia del problema

abordado por la iniciativa, destacando que se trata de una situación concreta, visible y real, como ha sido ampliamente mencionado por los parlamentarios que intervinieron anteriormente.

Sin embargo, más allá del reconocimiento a la pertinencia del proyecto, quiso precisar las competencias del Ministerio del Medio Ambiente en relación con el tema de los animales. Señaló que, desde su cartera, las atribuciones se limitan específicamente a la protección de la flora y la fauna silvestre, lo cual excluye expresamente a los animales domésticos o de compañía. En ese sentido, explicó que el enfoque del ministerio no está vinculado directamente a las mascotas, sino a las especies silvestres nativas del país.

Ahondando en este punto, indicó que esta labor de protección se ve actualmente reforzada por la creación y funcionamiento del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, el cual tiene como responsabilidad principal el resguardo de especies como el pudú, los huemules, los zorros y una amplia variedad de aves nativas. Subrayó que el deber del ministerio es asegurar que esas especies silvestres cuenten con las condiciones necesarias para su conservación y protección frente a amenazas.

No obstante, y sin perjuicio de los límites institucionales mencionados, manifestó su comprensión frente a la necesidad de abordar problemáticas reales como la que plantea el proyecto de ley en discusión. Reconoció que, aunque no sea competencia directa del Ministerio del Medio Ambiente intervenir en temas vinculados a mascotas y animales domésticos, existe una preocupación legítima en torno a cómo se gestionan estos temas desde una perspectiva sanitaria, ambiental y ciudadana.

2.- Continuó la discusión del proyecto de ley que modifica la ley N°19.300, de Bases Generales de Medio Ambiente, en materia de responsabilidad por daño ambiental. boletín N°15.791-12.

La diputada Delgado recordó el proceso legislativo que ha tenido esta iniciativa. Mencionó que el proyecto ya había sido abordado por la comisión durante el año anterior, específicamente en el mes de abril, pero que fue retirado de tabla en ese momento. Explicó que, desde entonces, hubo inquietud por parte de algunos parlamentarios respecto a cuándo volvería a ser discutido, y agradeció que el presidente de la comisión finalmente decidiera reingresarlo para su revisión.

Destacó que habían quedado en la tarea de buscar personas u organizaciones que pudieran entregar su testimonio respecto a los efectos concretos de la contaminación provocada por empresas, especialmente en los territorios más afectados. En ese contexto, planteó la posibilidad de enviar una lista con al menos tres organizaciones sociales que, desde su experiencia, pudieran

relatar los daños ambientales sufridos en sus comunidades, los cuales, según afirmó, han sido causados por empresas que están plenamente identificadas por los propios vecinos.

Explicó que la esencia de este proyecto no es perseguir judicialmente a las empresas, sino exigir que asuman la responsabilidad de reparar el daño ambiental que provocan. Indicó que lo que se busca con esta iniciativa es que las empresas contaminantes, una vez identificadas, respondan directamente por el deterioro causado sin la necesidad de que las comunidades afectadas deban recurrir a largos y costosos procesos judiciales. Argumentó que muchas veces estas comunidades no cuentan con los recursos para contratar abogados ni para sostener litigios que, en demasiadas ocasiones, no llegan a resultados efectivos.

Para ilustrar su punto, utilizó un ejemplo gráfico: si un barco derrama petróleo en el mar y es posible identificarlo, lo lógico es que ese barco asuma la limpieza del área afectada. A su juicio, no se trata de un proceso complejo ni de una exigencia desproporcionada, sino de una obligación moral y legal básica: que quien contamina, repare.

Cerró su intervención señalando que esta propuesta no busca culpabilizar ni prejuzgar a las empresas, y que incluso podría haber casos en que los daños se produzcan por accidentes. Sin embargo, subrayó que ello no exime de la responsabilidad de hacerse cargo del impacto generado. En definitiva, abogó por una legislación que permita actuar de manera directa frente al daño ambiental, sin depender exclusivamente de mecanismos judiciales que suelen quedar inconclusos o ineficaces.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Maisa Rojas respecto a la responsabilidad por daño ambiental, manifestó la postura oficial de su cartera. Desde un inicio, aclaró que esta propuesta legislativa recae directamente dentro del ámbito de competencias del Ministerio del Medio Ambiente, ya que busca modificar una ley fundamental para el marco jurídico ambiental chileno.

Hizo alusión al texto legal aplicable, específicamente al artículo 3 de la ley N°19.300, el cual establece que toda persona que culposa o dolosamente cause daño al medio ambiente estará obligada a repararlo materialmente. Explicó que la modificación propuesta por el proyecto consiste, precisamente, en eliminar los conceptos de "culposo" y "doloso", lo que implicaría un cambio sustancial en la forma en que se establece la responsabilidad ambiental.

Profundizó en esta idea señalando que, actualmente, para que una persona natural o jurídica sea obligada a reparar un daño ambiental, es necesario demostrar que actuó con intención (dolo) o al menos con negligencia (culpa). Este requisito impone una carga probatoria significativa para las comunidades u organismos que buscan justicia ambiental. Con la modificación propuesta, en

cambio, se eliminaría la necesidad de probar intencionalidad o culpa, y bastaría con acreditar que se produjo un daño para que exista la obligación de repararlo. Desde esta perspectiva, consideró que la idea matriz del proyecto es acertada, ya que amplía la responsabilidad y favorece una acción más directa en la protección del medio ambiente.

Asimismo, comentó que comprendía la solicitud de la diputada Delgado de invitar a organizaciones sociales a participar en audiencias y entregar sus testimonios, lo cual consideró una instancia valiosa para enriquecer la discusión legislativa. Señaló que el ministerio estaría disponible para aportar observaciones más detalladas sobre los tres artículos específicos que contempla el proyecto, en el marco de esas futuras audiencias.

Concluyó su intervención reiterando que, desde la perspectiva del Ministerio del Medio Ambiente, la propuesta legislativa tiene una base conceptual adecuada, al buscar simplificar el camino para exigir la reparación de los daños ambientales sin que medie necesariamente una sentencia judicial que establezca culpa o dolo. Enfatizó que este enfoque representa un avance hacia una mayor efectividad en la protección de los ecosistemas y en la aplicación del principio de que quien contamina, debe reparar.

Para mayores detalles, la sesión quedó grabada en un registro de audio y video en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Se levantó la sesión a las **15:49** horas.

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Secretaria Abogada de la Comisión